PODER ESPECIAL DE INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA S.A., a GABRIEL VERGARA VILLAQUIRAN, cédula de identidad número CERO NUEVE CERO TRES NUEVE SIETE NUEVE NUEVE NUEVE CINCO.

Escritura otorgada en San José, a las once horas del diecinueve de septiembre del dos mil trece.

NOTARIA PUBLICA: GEORGIA LORENA MONTT VILLACURA

NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS: Ante mí, **GEORGIA LORENA MONTT VILLACURA**, Notaria Pública con oficina en San José, Barrio Don Bosco, avenida seis, entre calles veintiséis y veintiocho, Centro Corporativo Internacional, cuarto piso, comparece el señor **FRANCISCO WING FUNG LI**, mayor, casado una vez, vecino de Sabanilla de Montes de Oca, Contador Público, con cédula de identidad número Siete-cero cincuenta y uno-seiscientos sesenta y cinco, en su condición de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA de INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA S.A.**, cédula jurídica número Tres-ciento uno-cero ochenta y cinco mil setenta y seis-veintiocho, con domicilio en San Pedro de Montes de Oca, del Banco Popular, cien metros al sur, de lo cual la suscrita notario da fe, con vista del Registro Público, Sección Mercantil, TOMO SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES, FOLIO CIENTO SESENTA Y UNO, ASIENTO CIENTO NOVENTA Y CUATRO, y DICE: Que **OTORGA PODER ESPECIAL**, al señor **GABRIEL VERGARA VILLAQUIRAN, cédula de identidad número CERO NUEVE CERO TRES NUEVE SIETE NUEVE NUEVE NUEVE CINCO**, ecuatoriano, empresario con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que hayan de celebrarse y surtir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente para que pueda contestar las demandas y cumplir con las obligaciones contraídas, representando a INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA S.A. Es todo. Leído lo anterior, resultó conforme y firmamos en San José, a las doce horas del diecinueve de septiembre del año dos mil trece. Firma ilegible***Lorena Montt V.**********

Lo anterior es copia fiel y primer testimonio de la escritura NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y DOS, visible al FOLIO CIENTO SESENTA Y CUATRO VUELTO del TOMO DIECIOCHO de mi PROTOCOLO. Confrontada que fue con su original, resultó conforme y la expido a solicitud de INDUSTRIAS BIOQUIM CENTROAMERICANA S.A., al momento del otorgamiento de la matriz, para ser UTILIZADA EN LA REPUBLICA DEL ECUADOR.

GEORGIA LORENA MONTT VILLACURA NOTARIA PUBLICA C 4035

250 COLONES TIMBRES

LORENA MONTT VILLACURA

4035 - 25993229

8 0 4 9 0 8 0

DNN
Dirección Nacional de Notariado

DIRECCIÓN NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KINDILY VILCHEZ ARIAS, FUNCIONARIA AUTORIZADA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL *DE NOTARIADO DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA*, **HACE CONSTAR:** Que la FIRMA del (de la) Notario (a) Público (a) **LORENA MONTT VILLACURA,** CÉDULA **800490080,** CARNÉ NÚMERO **4035,** es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el (la) Notario expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado (a) para el ejercicio del notariado. **ADVERTENCIAS DE NULIDAD Y VALIDEZ:** Si este folio es desprendido del folio adjunto, o los sellos de esta Dirección que sirven de liga o unión con dicho folio se encuentran "rotos" o alterados, esta razón de autenticación queda automáticamente ANULADA. El presente trámite de legalización de firma NO implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la legalidad, validez, eficacia, autenticidad o legitimidad del contenido del documento adjunto, pues ello es responsabilidad contralora exclusiva de la Notaria Pública que lo autoriza. **-ES CONFORME.-** Curridabat, a las **doce horas cuatro minutos** del **veinte de septiembre del año dos mil trece.** Se agregan y cancelan los timbres de ley. **-ULTIMA LINEA-**

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

LICDA. KINDILY VILCHEZ ARIAS
FUNCIONARIA AUTORIZADA

Curridabat. Diagonal al Colegio de Ingenieros y Arquitectos. Edificio Galerías del Este.

Tel.: 2528-5756 / Fax: 2528-5754

REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0108473

APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country – Pays):
Código: KADXT5OMSZE
(Code – Code:)

El presente documento público
(This public document – Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Kindlly Paola Vilchez Arias
(Has been signed by – A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Abogada Registro de Notarios
(Acting in the capacity of – Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of – Est revêtu du sceau/timbre de)

Certificado
(Certified – Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At – A:)
6. El: 23/09/2013
(On – Le)

7. Por: Max Sandoval Arce
(By – Par:)
Oficial de Autenticaciones del MREC
Ministry of Foreign Affairs – Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 109035
(Under number – Sous le numéro)

9. Sello:
(Seal – Sceau)
10. Firma:
(Signature – Signature)

Nombre del titular: FRANCISCO WING FUNG LI
(Name of the holder of the seal – Nom du titulaire)

Tipo de documento: Autenticación de firma de notario
(Type of document – Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages – Nombre de pages)

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Esta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: http://www.rree.go.cr

0108473